



1 **ESCRITURA DE CAMBIO**
2 **DE DOMICILIO Y**
3 **REFORMA DE CONTRATO**
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **DESIGCORP S.A.- - - - -**

6 **CUANTIA: Indeterminada.-**

7 En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, el día de hoy, jueves primero de
10 diciembre del año dos mil cinco, ante mí,
11 **ABOGADO VICENTE VANEGAS PARDO**, Notario
12 Tercero del Cantón Milagro, comparecen: por una
13 parte, la Compañía **DESIGCORP S.A.**, debidamente
14 representado por el señor **WILSON GONZALO**
15 **PAUTA BURI**, en su calidad de Gerente General;
16 conforme justifica con el nombramiento, el mismo
17 que se incorpora a la matriz en calidad de
18 documento habilitante.- El compareciente me
19 manifiestan que es de nacionalidad ecuatoriana con
20 domicilio y residencia en Puerto Villamil,
21 jurisdicción del Cantón Isabela, de la Provincia de
22 Galápagos y de tránsito en esta ciudad, mayor de
23 edad y hábil en consecuencia para obligarse y
24 contratar a quien de conocer doy fe en virtud de
25 haberme exhibido sus documentos de identidad.-
26 Bien instruido sobre el objeto y resultado de la
27 presente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y**

1 **REFORMA DE CONTRATO SOCIAL**, al que
2 procede como queda indicado y con amplia y entera
3 libertad para su otorgamiento me presenta la
4 minuta cuyo tenor es el siguiente: “ **SEÑOR**
5 **NOTARIO.-** Sírvase usted autorizar en el
6 registro de escrituras públicas que está a su cargo,
7 una por la cual conste **EL CAMBIO DE DOMICILIO**
8 **Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL** de la
9 compañía DESIGCORP S.A., de conformidad a las
10 cláusulas que a continuación se detallan: **P R I**
11 **M E R A.- C O M P A R E C I E N T E S.-**
12 Intervienen en el presente acto el señor WILSON
13 GONZALO PAUTA BURI, en su calidad de Gerente
14 General de la compañía DESIGCORP S.A., tal como
15 lo acredita con el nombramiento inscrito que se
16 acompaña para que usted señor Notario se sirva
17 incorporarlo en la escritura pública a otorgarse
18 como documento habilitante; quien declara obrar
19 debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios de la
21 compañía, en sesión celebrada el día veinticinco de
22 noviembre del dos mil cinco, cuya acta acompaña a
23 la presente como documento habilitante.- **S E**
24 **G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- A)** De
25 conformidad a la escritura pública celebrada ante
26 el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
27 Doctor Piero Aycart Vincenzini, en fecha seis de
28 noviembre del dos mil cuatro, e inscrito en el

DESIGCORP S.A.



Guayaquil, 04 de Marzo del 2005

Sr.
Wilson Gonzalo Pauta Buri
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DESIGCORP S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 06 de Noviembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de Marzo del 2005.

Atentamente


Francisco Pinzay Soledispa
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DESIGCORP S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil,
04 de Marzo del 2005


SR. WILSON GONZALO PAUTA BURI
C.C. 200003177-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombreamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DESIGCORP S.A.**; a favor de **WILSON GONZALO PAUTA BURI**; a foja **25.831**, Registro Mercantil número **4.629**, Répertorio número **8.423**.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 152952
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: F.

9,30

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESIGCORP S.A.
CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CINCO.**



En la ciudad de Puerto Villamil del Cantón Isabela, Prov. de Galápagos, a las once horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, en las oficinas anexas de la compañía ubicadas en la Av. 16 de marzo y Los Cormoranes, se encuentran presentes los accionistas de la compañía DESIGCORP S.A., a saber: Wilson Gonzalo Pauta Buri, propietario de seiscientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a un voto por cada acción; la señora Fabiola Elena Ortega Aguirre, propietaria de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a un voto por cada acción; y Juan Ambrosio Pauta Alvarez, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a un voto por cada acción, quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio social de la compañía, y en consecuencia, reforma al contrato social de constitución.

Preside la sesión la señora Fabiola Elena Ortega Aguirre y se designa como Secretario de la Junta el señor Wilson Gonzalo Pauta Buri.

La Presidenta solicita que por secretaría, conforme lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que ésta se ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y por lo tanto representado la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse.

La Presidenta declara legalmente instalada la misma, sometiendo a consideración de la Junta el punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: El señor accionista Wilson Gonzalo Pauta Buri, toma la palabra y manifiesta que: el actual contrato social de la compañía, establece que el domicilio principal de la misma es la ciudad de Guayaquil, sin embargo, todos los negocios de la compañía se ejecutan principalmente en la ciudad de Puerto Villamil, Isabela, Prov. de Galápagos, por lo que es necesario, conforme la Ley Especial de la Provincia de Galápagos, que para continuar ejerciendo el comercio en la Isla de Isabela, la compañía debe ser domiciliada en dicha provincia e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Isabela; en este estado, la Presidenta toma la palabra y manifiesta que concuerda con la necesidad de cambiar el domicilio social de la compañía .

En consecuencia, luego de estas deliberaciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

UNO: Aprobar el cambio de domicilio social de la compañía DESIGCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Puerto Villamil, del cantón Isabela en la Provincia de Galápagos.

DOS: En consecuencia del cambio de domicilio, se reforma la cláusula segunda del contrato social de constitución, la misma que a continuación dirá:

“SEGUNDA: Denominación, domicilio y nacionalidad: La Compañía que se constituye por el presente Contrato se denominará DESIGCORP S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio en la ciudad de PUERTO VILLAMIL del cantón ISABELA de la Provincia de GALAPAGOS. La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República o del exterior.”

TRES: Autorizar al representante legal de la Compañía para que, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Contrato Social de constitución, y a contratar a un profesional del derecho para que inicie los trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión por treinta y cinco minutos, con el fin de que se elabore el Acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo numero de accionistas, se de la para al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas presentes y por el secretario de la Junta, con lo que se termina la sesión a las trece horas con quince minutos.



Lo certificamos.

Fabiola Ortega

Fabiola Elena Ortega Aguirre
Accionista presente

Wilson Gonzalo Pauta Buri
Accionista Secretario de la Junta

Junta Ambrosio Pauta Alvarez

Junta Ambrosio Pauta Álvarez
Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 200003177-9
PAUTA BURI WILSON GONZALO
 LOJA/LOJA/CHUMBERIBAMBA
 16 AGOSTO 1964
 003-001-01614 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1964

ECUATORIANA***** V244414242
 CASADO FABIOLA ORTEGA ASURRE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN ALBROCIO PAUTA
ISABELA
 01/09/2004 0007033
 01/09/2004
 Glp

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 56-0002 2000031779
 NUMERO CEDULA
PAUTA BURI WILSON GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALAPAGOS
 PROVINCIA
 PUERTO VILLAMIL
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA DE GALAPAGOS
 CREDENCIAL DE RESIDENCIA
 INGALA
 NOMBRES: WILSON GONZALO
 APELLIDOS: PAUTA BURI
 CEDULA: 200003177-9
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 F / NACIMIENTO: 1964-08-16
 MOTIVO: DERECHO
 EMISION: 2003-06-18 CADUCA: 2008-08-16
 ISA

COMITE DE CALIFICACION Y CONTROL DE RESIDENCIA DEL INGALA
 Los Residentes Permanentes podrán trabajar como empleados, ejercer actividades productivas o de servicios en la Provincia de Galápagos. Los Residentes Temporales podrán realizar únicamente las actividades que motivaron su ingreso a las islas, según el Art.28 de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos. El mal uso de esta credencial será sancionado conforme a la ley.

Arq. Alexandra Gedeño Martínez PRESIDENTE
 Ing. Rafael Betancourt Cruz SECRETARIO

ABOGADO VICENTE VANEGAS PARDO, Notario tercero del cantón Milagro, de conformidad con el numeral 15 del Art. 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366, de 31 de Marzo de 1978, VOY FE; Que la fotocopia que antecede, es exacta del documento original, que se me exhibió.
 Milagro; 2 de Diciembre de 2005



Ab. Vicente Vanegas P.
 Notario 3ro. Cantón Milagro



1 Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha dos de
2 marzo del dos mil cinco; se constituyó la Compañía
3 Anónima denominada DESIGCORP S.A., con
4 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un
5 Capital Social de ochocientos dólares de los
6 Estados Unidos de Norteamérica.- **B)** La Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
8 compañía DESIGCORP S.A., celebrada el día
9 veinticinco de noviembre del año dos mil cinco,
10 resolvió por unanimidad de votos reformar el Contrato
11 Social en cuanto a la Cláusula Segunda, respecto del
12 domicilio de la Compañía, tal como consta del acta,
13 cuya copia se acompaña.- **TERCERA.- DECLARACIONES VOLUNTARIAS JURAMENTADAS.- A)** Sentados los antecedentes
14 expuestos en la cláusula que precede, en
15 cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta
16 General Extraordinaria Universal de Socios de la
17 Compañía DESIGCORP S.A. en fecha veinticinco de
18 noviembre del dos mil cinco, el suscrito señor
19 WILSON GONZALO PAUTA BURI a nombre y en
20 representación de la mencionada compañía en
21 calidad de Gerente General de la misma declara: **EL**
22 **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,**
23 **Y EN CONSECUENCIA, REFORMA AL CONTRATO**
24 **SOCIAL DE CONSTITUCIÓN** de la compañía
25 DESIGCORP S.A., celebrada en fecha seis de
26 noviembre del dos mil cuatro; en los términos del acta

1 de la Sesión de la Junta General extraordinaria
2 Universal de Accionistas, esto es: **"SEGUNDA.-**
3 **Denominación, domicilio, y nacionalidad: La**
4 **Compañía que se constituye por el presente**
5 **Contrato se denominará DESIGCORP S.A., su**
6 **nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio en la**
7 **ciudad de PUERTO VILLAMIL, del Cantón**
8 **ISABELA, de la Provincia de GALÁPAGOS. La**
9 **Sociedad podrá establecer sucursales o agencias**
10 **en cualquier otro lugar de la República o del**
11 **exterior";** y que se acompaña para que forme parte
12 integrante de este instrumento público.- **B) WILSON**
13 **GONZALO PAUTA BURI, declaro bajo juramento,**
14 como representante legal de la Compañía
15 DESIGCORP S.A. conforme al nombramiento de
16 Gerente General debidamente inscrito y el cual se
17 adjunta en la presente escritura pública como
18 documento habilitante, lo siguiente: "Que mi
19 representada no es contratista de obra pública ni
20 mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el
21 Estado ecuatoriano; con lo expresado cumplo con lo
22 dispuesto en la Reforma al artículo ochenta y siete de
23 la Ley de Seguridad Social".- **C U A R T A.- A U T O**
24 **R I Z A C I O N.-** Queda autorizado el Abogado Javier
25 Rivera Hungría, con Registro Profesional número once
26 mil ochocientos dos del Colegio de Abogados del
27 Guayas, para realizar cuantas gestiones sean
28 necesarias ante la Superintendencia -

Ab. Vicente Vanegas Pardo
Notario Tercero del Cantón Milagro
República del Ecuador

1 de Compañías a fin de lograr el perfeccionamiento
2 legal de este Acto Societario.- Usted Señor Notario
3 agregara las demás cláusulas de estilo para la
4 perfecta validez de la presente escritura, (f) Abogado
5 Javier Rivera Hungría, Registro número once mil
6 ochocientos dos.- “HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
7 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN
8 CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-
9 Leída que les fue a los comparecientes la presente
10 escritura de principio a fin y en alta voz por mi el
11 Notario.- Dichos comparecientes lo aprueban en
12 todas sus partes, se afirman ratifican y firman en
13 unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Sr. Wilson Gonzalo Pauta Buri

CC. 200003177-9

CV. 56-0002

Gerente Gral. Cía. DESIGCORP S.A.,

con R.U.C. # 0992396180001



Ab. Vicente Vanegas P.
Notario 3ro. Cantón Milagro



Está conforme a su original y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello, signo y firmo de mi mano el día de hoy dos de diciembre del dos mil cinco, en la ciudad de Milagro, de todo lo cual doy fe.

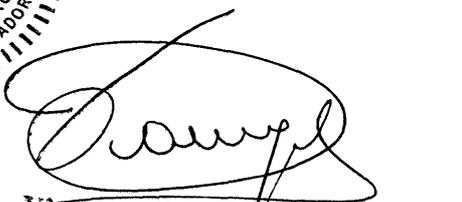



Ab. Vicente Vanegas P.
Notario Jro. Cantón Milagro

RAZON: Queda marginada la Resolución número cero cinco guión G guión II guión cero cero cero ocho siete siete dos, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil cinco, en la misma que se aprueba el cambio de domicilio de la Compañía DESIGCORP S.A. - Esta anotación lo hago al margen de la matriz principal de fecha uno de diciembre del dos mil cinco.

En Milagro, a los dos días del mes de enero del dos mil seis. - LO CERTIFICO. - DOY




Ab. Vicente Vanegas P.
Notario Jro. Cantón Milagro

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DESIGCORP S.A. otorgada ante mi, Doctor **PIERO
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL** el día seis de noviembre del dos mil
cuatro, he tomado nota de la Resolución No. 05-G-
IJ-0008772, dictado por la Abogada María Anapha
Jiménez Torres, Directora Jurídica de Compañías de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día
veintinueve de diciembre del dos mil cinco,
quedando anotada al margen de dicha escritura EL
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DESIGCORP S.A., que fue otorgada
ante el Abogado Vicente Vanegas Pardo, Notario
Tercero del cantón Milagro el día primero de
diciembre del dos mil cinco, quedando constante en
los testimonios que anteceden.- Guayaquil,
veintitrés de enero del año dos mil seis.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA**

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 3 de Febrero de 2006, en el Tomo 001, pagina 43, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, queda inscrita la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESIGCORP S.A.

Puerto Villamil, 3 de Febrero de 2006.

Susana Villagómez
Susana Villagómez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA, Galápagos-Ecuador

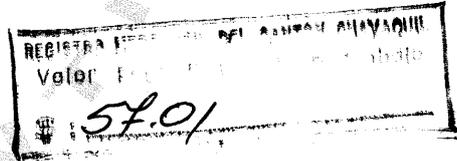




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha siete de Febrero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008772, dictada el 29 de diciembre del 2005, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Puerto Villamil**, cantón Isabela, provincia de Galápagos y la Reforma del estatuto de la compañía **DESIGCORP S.A.**, de fojas 13.886 a 13.901, Registro Mercantil número 2.623 anotada el siete de Febrero del dos mil seis, bajo el número 6.915 del Repertorio a las 13:07 Horas.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 6915
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: